



**Resolución N°164/20**

J. Suárez, 07 de octubre de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en atención al protocolo establecido por la Intendencia de Canelones y las medidas de prevención del COVID-19, CORONAVIRUS, se propuso por parte de la Alcaldesa la compra de postes separadores para las oficinas municipales del territorio, a efectos de delimitar el perímetro para la atención presencial.

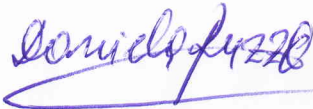
**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto a efectos de que se trate el tema por parte de este Concejo. Resultando aprobado el gasto en cuestión.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**


**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**


- 1-Autorizar la compra de siete postes separadores para la Oficina Central del Municipio y la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz.
- 2-Realizar la compra en la empresa OfiPando S.R.L., por el importe de \$U29.800 (Pesos Uruguayos Veintinueve mil Ochocientos).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Dirección Gral de Gestión Humana, Dirección Gral de Administración, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO WOO

CONCEJAL  
JOSÉ BRUNO

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL